

AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020

NÚMERO 58

Página

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA	
Instrucción de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Defensa, por la que se establecen medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa	7013
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7014
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Destinos	7017
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Retiros Distintivos de permanencia	7019 7021
RESERVISTAS Ascensos Situaciones	7022 7027



Núm. 58 Miércoles, 18 de marzo de 2020 Pág. 193

EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
ESCALA DE SUBOFICIALES Reserva	
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	
Servicio activo	
Excedencias	
Retiros	
Bajas	
Ceses	
Destinos	
Hojas de servicios	
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	
MADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
Ceses	
Destinos • ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES Reserva	
Reserva • ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
ESCALA DE TROPA	
Bajas	
<u></u>	
RCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	
 ESCALA DE TROPA 	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
Ceses	
Recompensas	
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	
Ceses	
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	

CVE: BOD-2020-s-058-193 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Miércoles, 18 de marzo de 2020

RDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	
Servicio activo	
VARIAS ESCALAS	
	.NZA MILITAR
Reserva	
Reserva	NZA MILITAR
Reserva IV. — ENSEÑA ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos	NZA MILITAR
Reserva IV. — ENSEÑA ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos	NZA MILITAR

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

ESCALA DE OFICIALES

7130

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 58 Miércoles, 18 de marzo de 2020

Sec. I. Pág. 7013

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO DE ALARMA. MEDIDAS CRISIS SANITARIA

Instrucción de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Defensa, por la que se establecen medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa.

La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece en su artículo 15.3 entre las misiones de las Fuerzas Armadas la de, junto con las Instituciones del Estado y las Administraciones públicas, preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas. Por su parte, el artículo 16.e) de esta Ley Orgánica configura como uno de los tipos de operaciones de las Fuerzas Armadas la colaboración con las diferentes Administraciones públicas en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este real decreto se nombra a la Ministra de Defensa autoridad competente delegada en su área de responsabilidad y le habilita para dictar instrucciones que en la esfera específica de su actuación sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, del Ministerio de Defensa en orden a la protección de personas, bienes y lugares, así como para garantizar la contribución del personal y establecimientos sanitarios de carácter militar al Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.

En el ámbito de la prevención de la expansión del coronavirus que requiere especial atención durante esta crisis sanitaria, en relación a población sin hogar y asentamientos chabolistas ante cuya situación es indispensable aunar esfuerzos, se hace necesario precisar las posibles colaboraciones de las Fuerzas Armadas.

En particular, esta colaboración incluye cuestiones como la utilización de determinados alojamientos en instalaciones militares, refuerzo sanitario de centros de atención y contribución en el reparto de alimentación.

En su virtud, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 4.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dispongo:

Única. Apoyo del Ministerio de Defensa al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- El Ministerio de Defensa apoyará al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dentro del marco competencial del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con:
- Las órdenes e instrucciones necesarias para la protección de la población sin hogar y asentamientos chabolistas que imparta el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Las actuaciones inmediatas que dicho Ministerio proponga a los Servicios Sociales de todo el territorio nacional para la protección de la población sin hogar y asentamientos chabolistas.

Madrid, 16 de marzo de 2020.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 58-1)

(Del BOE número 71, de 17-3-2020.)

CVE: BOD-2020-058-7013 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod